



**BOLETÍN DE PRENSA**  
**26 de junio de 2003**  
**Boletín N° 07/03**

- /// Afore Inbursa, S.A. de C.V. y Afore Actinver, S.A. de C.V., reducen comisiones.**
- /// Esta reducción es la más significativa, para un evento, en la historia del Sistema.**

Como parte de los acuerdos adoptados en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la CONSAR, se autorizó a las Administradoras de Fondos para el Retiro Inbursa, S.A. de C.V. y Actinver, S.A. de C.V., la modificación de su estructura de comisiones.

1. Con estas modificaciones, el promedio de Comisiones Equivalentes sobre Saldo a 25 años del Sistema se reduce 7.7%, en un hecho que representa la baja más significativa, para un evento, desde la entrada en operación del Nuevo Sistema de Pensiones.
2. En el caso de Afore Inbursa, S.A. de C.V., la comisión vigente consiste en cobrar el 33% sobre rendimiento real. La modificación propuesta establece cobrar una comisión del 0.5% sobre el Salario Base de Cálculo de cada trabajador, así como 0.5% anual por concepto de saldo. Asimismo, se establece un descuento por permanencia, el cual consiste en que la comisión sobre flujo desaparezca a partir del año 19. Se respeta la antigüedad actual de los trabajadores registrados.

En este sentido, la comisión equivalente sobre saldo a 25 años de esta Administradora disminuye 58.2% (de 1.58% a 0.66%), lo que representa la baja más sustancial para una Afore desde el nacimiento del Sistema. Con ello, Inbursa pasa de ser la segunda AFORE más cara a 25 años, a la más barata en los plazos de 1 a 25 años. Esta medida beneficiará a 1.9 millones de trabajadores.

3. La estructura actual de Afore Actinver, S.A. de C.V. consiste en cobrar 1.05% del Salario Base de Cálculo sobre las aportaciones de los trabajadores registrados en ella, así como 0.40% fijo anual por concepto de saldo. La modificación autorizada permite reducir a 0.35% el cobro de comisión por concepto de saldo.

El esquema de descuentos por permanencia se mantiene y consiste en que a partir del segundo año de permanencia se aplique una reducción de 0.04% por año en la comisión sobre flujo, hasta quedar en 0.61% del SBC en el año 12.

De tal manera que la comisión equivalente sobre saldo a 25 años de Afore Actinver, S.A. de C.V., disminuye alrededor de 6.5% (de 0.77% a 0.72%), con lo cual pasa de la cuarta a la segunda Afore más barata del Sistema de 1 a 25 años.

4. El saldo de los trabajadores proyectado a 25 años se incrementa 17.5% para el caso de Inbursa, S.A. de C.V. y cerca de 1.0% en Actinver, S.A. de C.V.

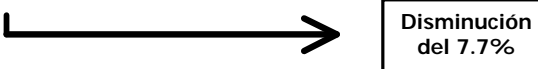
INBURSA		ACTINVER	
Saldo Proyectado 25 años		Saldo Proyectado 25 años	
Estructura Actual	214,133	Estructura Actual	246,587
Nueva Estructura	251,733	Nueva Estructura	248,816
Diferencia en pesos	37,600	Diferencia en pesos	2,229
Diferencia Porcentual	17.5	Diferencia Porcentual	0.90

Supuestos: Trabajador promedio, que percibe un salario de tres veces el salario mínimo, con saldo inicial de \$25,403.37, tasa de rentabilidad de 5% anual real y un plazo de cotización de 25 años.

5. De tal forma, la estructura de comisiones equivalentes a 25 años queda como se indica a continuación:

#### Comisiones Equivalentes sobre Saldo a 25 años (Mayo 2003)

Estructura Actual		Nueva Estructura	
Afore	Sobre Saldo <sup>1</sup>	Afore	Sobre Saldo <sup>1</sup>
Banamex	0.73	<b>Inbursa</b>	<b>0.66</b>
Azteca	0.74	<b>Actinver</b>	<b>0.72</b>
XXI	0.75	Banamex	0.73
<b>Actinver</b>	<b>0.77</b>	Azteca	0.74
ING	0.79	XXI	0.75
Bancomer	0.82	ING	0.79
Principal	0.86	Bancomer	0.82
Banorte Generali	1.03	Principal	0.86
Allianz Dresdner	1.19	Banorte Generali	1.03
Profuturo GNP	1.40	Allianz Dresdner	1.19
<b>Inbursa</b>	<b>1.58</b>	Profuturo GNP	1.40
Santander Mexicano	1.84	Santander Mexicano	1.84
<b>Promedio</b>	<b>1.04</b>	<b>Promedio</b>	<b>0.96</b>



<sup>1</sup> Comisiones equivalentes sobre saldo para el trabajador promedio, que percibe un salario de tres veces el salario mínimo, con saldo inicial de \$25,403.37, tasa de rentabilidad de 5% anual real y un plazo de cotización de 25 años.

6. La diferencia entre la Afore más barata (Inbursa) y la más cara (Santander Mexicano) se incrementa a 178.8%. Igualmente, la diferencia entre la segunda Afore más barata (Actinver) y la segunda más cara (Profuturo GNP) pasa a ser de 94.4%. La gran disparidad en las comisiones se confirma por el hecho que únicamente cuatro Afores se encuentran por arriba del promedio de la industria de 0.96% (Santander Mexicano, Profuturo GNP, Allianz Dresdner y Banorte).

7. Estimaciones realizadas por la CONSAR muestran que, suponiendo un rendimiento de 5% real anual para todas las Afores, el saldo en la cuenta individual para un trabajador con cinco años de antigüedad y que gana 3 salarios mínimos, visto a 25 años, llegaría a ser de 23.1% por ciento mayor al elegir la Afore más barata respecto de la administradora más cara.
8. De igual forma, cabe destacar que la modificación en la estructura de comisiones de estas dos Afores incidirá en la distribución de cuentas a asignar que lleva a cabo de manera bimestral la CONSAR, a aquellos trabajadores que no eligen Afore, y cuyo único criterio de asignación es ser de las Afores más baratas.
9. Los cambios en la estructura de comisiones de dos Afores obedecen, sin lugar a dudas, a un sano efecto de la competencia entre las Administradoras, que deberá profundizarse en los próximos meses.
10. La CONSAR, a través de una serie de medidas implementadas recientemente (cambios a las circulares de registro, traspasos y estado de cuenta, entre otros) y otras por realizar en breve (creación de un centro telefónico, cambios a la circular de publicidad, entre otros, además de un programa de vinculación institucional con sindicatos, empresas, cámaras empresariales, colegios y otras instancias del gobierno federal) está intensificando los esfuerzos para generar una mayor conciencia entre los trabajadores de que la vía óptima para lograr la mejor pensión radica en informarse y elegir la AFORE que más les convenga.
11. Para el caso de Inbursa, S.A. de C.V., la estructura de comisiones autorizada entrará en vigor transcurridos 60 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por tratarse de una modificación de estructura.

Para el caso de Actinver, S.A. de C.V., toda vez que se trata de una reducción de comisiones, la estructura se podrá aplicar a partir de que se notifique la autorización correspondiente.

\* \* \*